Radicado: 010-2020-00154-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **CAMILO ANDRÉS MOGOLLON NAVARRO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se confirmó en su totalidad el auto del pasado 05 de abril de 2022. Bucaramanga.13 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 06 de junio de 2022, mediante la cual se confirmó el auto del pasado 05 de abril de 2022 por medio del cual se decretó la terminación del trámite de reorganización empresarial y se dio apertura a la liquidación simplificada.

Ejecutoriado este auto, continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158fcd2a59683bb44b584ae694f228102b6729466ce44fe0d7f3a4304140b9ed**
Documento generado en 13/06/2022 06:36:35 PM

Clbg

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica